ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

SAN LUIS, - 6 AGO. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 6032/2019, convertido del original Exp. N° C-2-1067/1998, en el cual obra el reordenamiento curricular del Plan de Estudios de la Carrera Analista Químico, y;

CONSIDERANDO:

Que la Carrera Analista Químico fue creada en el año 1997 mediante OCS N° 2/1997.

Que posteriormente mediante OCD N° 8/1998 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia se aprueba el reordenamiento curricular de la carrera, norma que no fuera oportunamente enviada al Consejo Superior para su ratificación.

Que a los fines de cumplir con las normas vigentes al respecto de los Planes de Estudio y sus modificaciones corresponde ratificar la norma mencionada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja se ratifique la OCD N° 8/1998, del Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, que aprueba el reordenamiento curricular del Plan de Estudios de la Carrera Analista Químico.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 18 de junio de 2019, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos ratificando la OCD N° 8/1998.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Ord. N° 8/1998, del Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, mediante la cual se aprueba el reordenamiento curricular del Plan de Estudios de la Carrera Analista Químico, de acuerdo con lo pautado en la presente norma y atento a los considerandos arriba expuestos.

ARTÍCULO 2°.- Exponer en el Anexo de la presente la estructura curricular, como parte sustancial del plan.

ARTICULO 3°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°: 23

TAM

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

José Roberto Saad
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N°032/19

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SOSA
Director de Formación

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

ANEXO

ESTRUCTURA CURRICULAR

					Correlativas		
					Para cursar		Para rendir
Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Sem.	Total	MC	MA	MA
PRIMER AÑO							
1	Introducción a la Química	0	8	120	-	-	-
2	Introducción a la Biología	0	5,3	80	-	-	-
3	Química General	C	14,6	220	-	1	1
4	Biología General y Celular	C	10,6	160	-	2	2
5	Química Inorgánica	C	14,6	220	3	-	3
6	Matemáticas	C	10,6	160	-	-	-
SEGUNDO AÑO							
7	Matemáticas Especiales	C	4	60	6	-	6
8	Física	C	10,6	160	6	-	6
9	Química-Física	C	12	180	3-5-6	-	3-5-6
10	Química Analítica	C	10,6	160	5-9	3	5
11	Química Orgánica	C	12	180	5-9	3	5-9
TERCER AÑO							
12	Estadística	C	4	60	7	6	7
13	Técnicas Separativas	C	8	120	8 a 11	1 a 6	8 a 11
14	Técnicas Instrumentales I	C	8	120	8 a 11	1 a 6	8 a11
15	Microbiología Aplicada	C	8	120	11	1 a 6	11
16	Proceso Analítico Total	C	7,3	110	7 a 9-11 a 14	1 a 6-10	7 a 9-12 a 14
17	Técnicas Instrumentales II	C	12	180	7 a 9-11 a 14	1 a 6-10	7 a 9-12 a 14
18	Practicanato	C	16,6	250	7 a 9-11 a 14	1 a 6-10	7 a 9-12 a 14

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 2.660 h-reloj

Nota: Durante el cursado de la carrera se deberá cumplir la exigencia de aprobación del año precedente al inmediato anterior.

CORRESPONDE ANEXO O.C.S. N°: 23

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Dr. José Roberto Saad
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N°1032/19